



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 142 -2023-MDMM.

Mariano Melgar, 27 OCT. 2023

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar en Sesión Ordinaria de fecha 23 de octubre del 2023, bajo la Presidencia del señor alcalde Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas, trató: El pedido de reconocimiento, formulado por los Señores Regidores;

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 064-2023-MPP/A del Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, Licenciado Javier Ponce Roque: Invitación por el CCCLV Aniversario de la Fundación de la Ciudad del Lago -Puno. y;

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305 de Reforma Constitucional, señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 2) del artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433 preceptúa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. (...).

Que, la Ciudad de Puno, conmemora el 4 de noviembre del presente año su 355 aniversario de creación política, es tal sentido es necesario destacar y reconocer su enorme tradición y cultura, tal es así que fue declarada oficialmente el día 7 de noviembre de 1985 como la Capital del Folclor peruano, además de su reconocida amabilidad y cortesía con propios y extraños, por ello cabe expresar nuestro saludo y felicitación a la población puneña representada por su alcalde Lic. Javier Ponce Roque.

Que, así también en esta ocasión especial y merecida es necesario resaltar las calidades personales de quienes con su responsabilidad y compromiso contribuyen al desarrollo cívico y el bienestar de nuestro distrito, nuestra región y/o nuestro país, por tanto, es pertinente extender nuestro especial reconocimiento a su alcalde Lic. Javier Ponce Roque y los regidores del concejo provincial de Puno.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal, con el Voto Unánime de los Señores Regidores, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, arribó a lo siguiente:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER y FELICITAR, a nombre de la Municipalidad Distrital De Mariano Melgar A LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE PUNO POR SU 355° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA.

ARTÍCULO SEGUNDO. OTORGAR, la máxima condecoración "Marianito"; así como la Medalla del Distrito de Mariano Melgar al Licenciado Javier Ponce Roque – Alcalde de la Provincia de Puno.





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

ARTÍCULO TERCERO. – OTORGAR, la Medalla del Distrito de Mariano Melgar al Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno, a los siguientes regidores:

PRIMER REGIDOR	SALVADOR HANCCO AGUILAR
SEGUNDO REGIDOR	MARÍA VIANNEY RODRÍGUEZ ESPEZUA
TERCER REGIDOR	HENRY JESÚS FLORES VILLASANTE
CUARTO REGIDOR	NORMA EMMA PAREDES ROMERO
QUINTO REGIDOR	JONATHAN CRISTIAN GUERRA MONZÓN
SEXTO REGIDOR	DINA SOLEDAD MAMANI RAMOS
SEPTIMO REGIDOR	EFRAÍN COLCA BORDA
OCTAVO REGIDOR	LIZARDO ROJAS BUSTINZA
NOVENO REGIDOR	ELISENY VARGAS RAMOS
DECIMO REGIDOR	EDGAR ARTURO MAMANI PANDIA
DECIMO PRIMERO REGIDOR	ROGELIO ROQUE ARAZOLA

ARTÍCULO CUARTO. - APROBAR la conformación de la Comisión que viajará a la ciudad de Puno el día 04 de noviembre del presente para asistir a las actividades programadas por su aniversario, integrada por los regidores:

Abg. LUIS REIMER MONTESINOS VALDIGLESIAS
Sra. GIANNINA JANET HUAMAN PAZ
Srta. MELANY ROCIO VILCHEZ CATACORA
Ing. EDWIN ROLANDO TITO OROZCO

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, a la Oficina de Secretaria General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo a los interesados, a la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas y demás Unidades Orgánicas que según sus funciones sean competentes.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el PORTAL WEB de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al Responsable del PORTAL DE TRANSPARENCIA de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO MELGAR
Noelia Huatuco Cabrera
Abog. Noelia Huatuco Cabrera
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO MELGAR
Oscar Alfredo Ayala Arenas
Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE